

efesio por el dho en licencia para que comparezca en
el dho lugar a su aceptar. y jurar. y fho que en
su villa con la referida conformidad: no manto,
previo, y firmo el dho Alcalde mayor de la villa de
Similla, en el dho día diez y ocho del dho mes de
diciembre de los años, doy fee =

Yo D. Joseph Sanz
Alcalde Mayor

Antoni
P. Pedro Lernal
Guardiola

Yo el dho notario en la referida villa, día, mes, y año:

To el dho notario este Auto a Pedro Navarro de
Sambres, hallandose preso en las dhas Carcelas, y en su
virtud mandando pagar a cargo, y jurar del dho
dho Alcalde mayor, accepto ante su señal el empleo de
Alcaide de las dhas Carcelas, y fho en forma de
servida, segun, y con la referida conformidad, que se le
manto, vago sus Penas, y lo firmo como dho, doy

Yo D. Joseph Sanz
Alcalde Mayor

Pedro Exaro de
Sanchez
Antoni
P. Pedro Lernal
Guardiola

